

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informando que se recibió comunicación de los bancos BBVA, Davivienda, Banco de Occidente, Banco de Bogotá y Bancolombia, en respuesta a la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero de los ejecutados comunicada mediante oficio No. 637 del 26 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná-Caldas, siete (07) de febrero de dos mil veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 016
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00199
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO: RODOLFO CONDE BULLA

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, la respuesta al oficio 637 del 26 de noviembre de 2021, ofrecida por las entidades bancarias BBVA, Davivienda, Banco de Occidente, Banco de Bogotá y Bancolombia.

Se le pone de presente el artículo 317 del C.G.P. con el fin de que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ